



# Resolución Gerencial

N° 079 /2015-GRP-PECHP-406000

Piura, 13 AGO 2015

**VISTOS:** El Memorándum N° 147-2015/GRP-PECHP-406007-HDR de fecha 02 de Junio del 2015, emitido por el Jefe de División Hidrometeorología, el Memorando N° 263-2015/GRP-PECHP-406007 de fecha 12 de Junio del 2015, (Nota de Envío 01826/2015), de la Dirección de Operación y Mantenimiento, el Memorando N° 092/2015-GRP-PECHP-406004-CON de fecha 01 de Julio de 2015, del Especialista en Contabilidad, el Informe N° 017-2015/GRP-PECHP-406002 del 03 de Julio de 2015, de la Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto, y el Informe Legal N° 051/2015-GRP-PECHP-406003 de fecha 09 de Julio de 2015, de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, relacionados con la Aprobación del Informe Final de Liquidación Técnica Financiera de la Actividad: **"Mantenimiento de la Red de Estaciones del Sistema Hidráulico Mayor Chira y del Sistema Hidráulico Mayor Piura"**, y;

## CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Chira Piura, en calidad de Unidad Ejecutora y órgano desconcentrado del Gobierno Regional Piura en virtud a la transferencia dispuesta por Decreto Supremo N° 029-2003-VIVIENDA, tiene entre sus funciones y responsabilidades, las siguientes: La operación y mantenimiento de la infraestructura hidráulica mayor del Sistema Hidráulico Chira Piura, las cuales están constituidas por las estructuras de embalse, Canales de Derivación, Canales Principales y estructuras conexas; el manejo de la oferta de agua del Sistema Chira Piura, la operación y mantenimiento de la Presa Poechos y realizar el control hidrométrico en los Canales Principales;

Que, con Resolución Gerencial N° 074/2014-GRP-PECHP-406000 de fecha 17 de Octubre del 2014, se aprobó el Expediente Técnico para la ejecución de la Actividad: **"Mantenimiento de la Red de Estaciones del Sistema Hidráulico Mayor Chira y del Sistema Hidráulico Mayor Piura"**, cuyo Valor Referencial es de **S/.49,987.37 (Cuarenta y Nueve Mil Novecientos Ochenta y Siete con 37/100 Nuevos Soles)**, incluido IGV, con un plazo de ejecución de Sesenta (60) días calendario, modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa;

Que, con Memorándum N° 147-2015/GRP-PECHP-406007-HDR de fecha 02 de Junio de 2015, el Jefe de División Hidrometeorología, Ing. Grover Otero Lima, alcanza a la Dirección de Operación y Mantenimiento, el Informe Final de Liquidación Técnica Financiera de la Actividad: **"Mantenimiento de la Red de Estaciones del Sistema Hidráulico Mayor Chira y del Sistema Hidráulico Mayor Piura"**, realizada desde fines del año 2014 hasta el mes de Mayo del 2015, adjuntándose un resumen de la liquidación, comparación de gastos presupuestarios y ejecutados, informes por sub-actividad y documentos sustentatorios de los gastos realizados en dicha actividad, solicitando su aprobación y trámite correspondiente;

Que, con Memorando N° 263-2015/GRP-PECHP-406007 de fecha 12 de Junio del 2015, (Nota de Envío 01826/2015), el Director de Operación y Mantenimiento, Ing. Eugenio Tadeo Ramos remite a la Gerencia General el Informe Final de Liquidación Técnica Financiera de la Actividad: **"Mantenimiento de la Red de Estaciones del Sistema Hidráulico Mayor Chira y del Sistema Hidráulico Mayor Piura"**, por el monto ascendiente a **S/.36,760.55 (Treinta y Seis Mil Setecientos**





# Resolución Gerencial

N° 079 /2015-GRP-PECHP-406000

Piura, 13 AGO 2015

Sesenta con 55/100 Nuevos Soles), recomendando su aprobación, para continuar con el trámite administrativo correspondiente;

Que, mediante Memorando N° 092/2015-GRP-PECHP-406004-CON de fecha 01 de Julio del 2015, el Especialista en Contabilidad CPC. César Correa Atoche alcanza al Jefe de la Oficina de Administración, su conformidad respecto de la liquidación de los servicios por el importe de **S/36,760.55 (Treinta y Seis Mil Setecientos Sesenta con 55/100 Nuevos Soles)** referida a la Liquidación Técnica Financiera de la Actividad: **"Mantenimiento de la Red de Estaciones del Sistema Hidráulico Mayor Chira y del Sistema Hidráulico Mayor Piura"**;

Que, mediante Informe N° 017-2015/GRP-PECHP-406002 de fecha 03 de Julio de 2015, la Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto, CPC Lilian Mío Holguín informa a la Gerencia General en relación a la Liquidación Técnica Financiera de la Actividad: **"Mantenimiento de la Red de Estaciones del Sistema Hidráulico Mayor Chira y del Sistema Hidráulico Mayor Piura"**, que el servicio de mantenimiento presentó un atraso de 120 días por problemas de orden logístico, así como las metas no realizadas por motivos de orden técnico que justifican la diferencia de S/13,226.82 y concordantes con la ejecución física; recomendando finalmente que al haberse aprobado el mantenimiento con resolución gerencial, la liquidación se apruebe con el mismo tipo de documento por el importe del gasto efectuado, habiendo el Especialista en Contabilidad emitido conformidad a la liquidación presentada por el Ing. Grover Otero Lima con Memorando N° 147/2015-GRP-PECHP-406007-HDR, por el importe conciliado de S/36,760.55;

Que, Informe Legal N° 051/2015-GRP-PECHP-406003 de fecha 09 de Julio del 2015, la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica manifiesta que como se advierte de la documentación expedida por el Jefe de División Hidrometeorología, Ing. Grover Otero Lima, la misma que cuenta con la conformidad de la Dirección de Operación y Mantenimiento, a cargo del Ing. Eugenio Tadeo Ramos, del Especialista en Contabilidad y la Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto, se ha presentado el Informe Final de Liquidación Técnica Financiera de la Actividad: **"Mantenimiento de la Red de Estaciones del Sistema Hidráulico Mayor Chira y del Sistema Hidráulico Mayor Piura"**, cuyo monto total de ejecución asciende a la suma de **S/36,760.55 (Treinta y Seis Mil Setecientos Sesenta con 55/100 Nuevos Soles)**, incluido IGV; monto final que se encuentra sustentado en la documentación que forma parte del expediente del Informe Final alcanzado;

Que, en consecuencia, habiéndose cumplido con la ejecución de dicha actividad de mantenimiento prevista en el Plan de Operación, Mantenimiento y Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica Mayor del Año 2014 y por ende, con el logro de las metas establecidas en el Expediente Técnico aprobado por la Gerencia General del Proyecto Especial Chira Piura con Resolución Gerencial N° 074/2014-GRP-PECHP-406000 de fecha 17 de Octubre del 2014, deviene en procedente continuar con el trámite de aprobación del Informe Final de Liquidación Técnica Financiera de la Actividad: **"Mantenimiento de la Red de Estaciones del Sistema Hidráulico Mayor Chira y del Sistema Hidráulico Mayor Piura"**, a cuyos efectos es menester emitir la resolución administrativa correspondiente;





# Resolución Gerencial

N° 079 /2015-GRP-PECHP-406000

Piura, 03 AGO 2015

Con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración, y de la Dirección de Operación y Mantenimiento;

Estando a lo expuesto y en ejercicio de las facultades conferidas al Gerente General en el literal m) del numeral 2.5.2.1.2, ítem 2.5.2, Capítulo II del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Chira - Piura, aprobado con Ordenanza Regional N° 0257-2013/GRP-CR de fecha 16 de Enero del 2013, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el día 02 de Febrero del 2013 y Resolución Ejecutiva Regional N° 019-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR del 01 de Enero del 2015;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el Informe Final de Liquidación Técnica Financiera de la Actividad: "Mantenimiento de la Red de Estaciones del Sistema Hidráulico Mayor Chira y del Sistema Hidráulico Mayor Piura", ejecutada bajo la modalidad de Administración Directa, cuyo monto total asciende a la suma de **S/36,760.55 (Treinta y Seis Mil Setecientos Sesenta con 55/100 Nuevos Soles)**, incluido IGV, con un plazo de ejecución de Sesenta (60) días calendario, elaborado por el Jefe de División Hidrometeorología, Ing. Grover Otero Lima, y que cuenta con la conformidad de la Dirección de Operación y Mantenimiento, el Especialista en Contabilidad y la Oficina de Planificación y Presupuesto del Proyecto Especial Chira Piura, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de esta resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: TRANSCRIBIR** la presente resolución a la Gerencia General Regional del Gobierno Regional Piura, Dirección de Operación y Mantenimiento, Oficinas de Administración y Planificación y Presupuesto, y estamentos administrativos competentes del Proyecto Especial Chira Piura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
Proyecto Especial Chira Piura

Ing. Juan Luis Silva García  
Gerente General

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
Gerencia General  
Proyecto Especial Chira Piura

